



EL Congreso Nacional

En ejercicio de la facultad constitucional establecida en los artículos 134 de la Constitución Política de la República, 30 y 31 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa,

RESUELVE

Designar Vocales Principales y Suplentes de las Comisiones Especializadas Permanentes, a los siguientes señores Diputados:

WALTER MORI LUZURIAGA, *Principal en la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica; y, Suplente en la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, en reemplazo de la ex-Diputada Anabella Azin Arce.*

GONZALO ANTONIO PEREZ SANCHEZ, *Principal en la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal; y, Suplente en la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional, en reemplazo del ex-Diputado Santiago Guarderas Izquierdo.*

CAUPOLICAN OCHOA NEIRA, *Principal en la Comisión Especializada Permanente de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social; y, Suplente en la Comisión Especializada Permanente de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional, en reemplazo del ex-Diputado Fernando Cordero Cueva.*

ARCHIVO

MIRIAM CASTRO CHAVEZ, *Principal en la Comisión Especializada Permanente de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social; y, Suplente en las Comisiones Especializadas Permanentes de: lo Civil y Penal; y, de Asuntos Amazónicos, Desarrollo Fronterizo y de Galápagos, en reemplazo de la ex-Diputada Martha Roldós Bucaram.*

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y dos días del mes de agosto del año dos mil siete.

Arq. Jorge Cevallos Macías
PRESIDENTE

Dr. Pepe Miguel Mosquera Murillo
SECRETARIO GENERAL